

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 025 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **146 / E-146**

Fecha: 16/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03025 2021 00082	Verbal	BERNARDO ANTONIO PARRA MENESES	EDILMA MUÑOZ SCARPETA	Auto reconoce personería para actuar a la abogada LEIDY JASMIN MENDOZA MORALES. Se requiere a la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4° del auto de fecha 30 de mayo de 2023. Lo anterior, dentro de los treinta días siguientes a la notificación por estado de esta decisión. Obre en autos la excusa aportada por el abogado ALVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ, para no aceptar el cargo de curador ad litem para el que fue designado, misma que es aceptada por el despacho, ordenando su relevo.	15/11/2023	
1100131 03025 2022 00310	Especial De Pertinencia	JOSE ARISMENDY PIRACON PUERTO	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto resuelve solicitud Se tiene notificada personalmente a la demandada LEONOR RODRIGUEZ GUTIERREZ. Previo a tener en cuenta la notificación por aviso realizada al acreedor hipotecario E.Y.A INGENERIA Y PROYECTOS S.A.S., la parte actora deberá allegar copia del auto admisorio de fecha 02 de septiembre de 2022, cotejado por la empresa de mensajería, remitido con dicha comunicación. Lo anterior, en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado de esta decisión. realicese la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de un mes. Agreguese a autos Agréganse al expediente las pruebas en video obrantes en los archivos 059 a 065.	15/11/2023	
1100131 03025 2023 00020	Verbal	ANDRES JULIAN HERNANDEZ PINZON	CAPELLANIA CENTRAL CONJUNTO RESIDENCIAL PH	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., a través de su apoderado judicial, contestó el llamamiento efectuado por CAPELLANIA CENTRAL CONJUNTO RESIDENCIAL P.H.	15/11/2023	
1100131 03025 2023 00020	Verbal	ANDRES JULIAN HERNANDEZ PINZON	CAPELLANIA CENTRAL CONJUNTO RESIDENCIAL PH	Auto requiere Se agregan al expediente las diligencias de notificación allegadas por la parte actora. Téngase en cuenta que la intimación de la sociedad PROYECTAMOS ECOLOGIA S.A.S. no ha sido efectiva. Se ordena al llamante informar si conoce otra ubicación donde pueda ser notificada la convocada, y se ser así, gestione su enteramiento.	15/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03025 2023 00020	Verbal	ANDRES JULIAN HERNANDEZ PINZON	CAPELLANIA CENTRAL CONJUNTO RESIDENCIAL PH	Auto resuelve Solicitud El Juzgado ADMITE el anterior LLAMAMIENTO EN GARANTIA que hace la demandada CAPELLANIA CENTRAL CONJUNTO RESIDENCIAL P.H., a SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓	15/11/2023	
1100131 03025 2023 00020	Verbal	ANDRES JULIAN HERNANDEZ PINZON	CAPELLANIA CENTRAL CONJUNTO RESIDENCIAL PH	Auto resuelve Solicitud El Juzgado ADMITE el anterior LLAMAMIENTO EN GARANTIA que hace CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., a PROYECTAMOS ECOLOGIA S.A.S. ✓	15/11/2023	
1100131 03025 2023 00509	Verbal	MARISOL GOMEZ GARZON	LA PREVISORA	Auto inadmite demanda ✓	15/11/2023	
1100131 03025 2023 00515	Especial De Perenencia	BEATRIZ TOVAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO	Auto rechaza demanda Por competencia. ✓	15/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


ANDREA LORENA PAEZ ARDILA
SECRETARIO